



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° **3871**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que informe, con respecto al Programa de Mejoramiento de Barrios (PROMEBA) referido a los barrios El Abasto, Loyola Sur y Villa Elsa por un monto de \$ 4.698.976 encuadrado en el préstamo BID 40/OC-AR contenido en el Mensaje N° 44 (expediente N° 23.610-M-02) lo siguiente:

1. Estimación del monto de los servicios de la deuda.
2. Estimación mensual de afectación de la coparticipación.
3. Estimación de los aportes complementarios que cubrirían los gastos no financiados por el Programa.
4. Con respecto a la propuesta de las obras a realizarse en los barrios “El Abasto”, “Loyola Sur” y “Villa Elsa”:
 - Remitir los antecedentes correspondientes en la elección de los barrios.
 - Delimitar las zonas, discriminadas por barrios y por trabajos a realizarse.
 - Remitir los presupuestos correspondientes de los trabajos a realizarse discriminados por ítem y por barrios.
5. Con respecto a la propuesta de abastecimiento de Agua Potable en los barrios seleccionados:
 - Si los trabajos correspondientes no estarían a cargo de la Empresa Aguas Provinciales de Santa Fe S.A. según el contenido de la Ley Provincial N° 11.220.



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **3871**

6. Con respecto a la provisión de Red Primaria de Media Tensión:

- Si se realizaron las gestiones correspondientes ante la Empresa Provincial de la Energía, en caso afirmativo remitir los antecedentes del caso.

SALA DE SESIONES, 24 de octubre de 2.002.-

Presidente: Ing. Darío Boscarol

Secretario Legislativo: Dr. Néstor Condal



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° **3871**

- Si se realizaron las gestiones correspondientes ante la Empresa Provincial de la Energía, en caso afirmativo remitir los antecedentes del caso.

SALA DE SESIONES, 24 de octubre de 2.002.-